

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

20767 *ORDEN ESD/3759/2008, de 16 de diciembre, por la que se prorroga la permanencia en centros en el exterior a los funcionarios docentes que fueron seleccionados por concursos de méritos.*

La Orden ECI/279/2006 de 24 de enero (BOE de 10 de febrero), que hacía pública la convocatoria para la provisión de vacantes de funcionarios docentes en el exterior, preveía, conforme a lo establecido en la Orden ECD/531/2003 de 10 de marzo, por la que se establece el procedimiento para la provisión por funcionarios docentes de las vacantes en centros, programas y asesorías técnicas en el exterior que a los profesores seleccionados en virtud de las mismas, les podría ser prorrogada su permanencia en el exterior, de acuerdo con los requisitos y condiciones de las citadas convocatorias.

Por otra parte el apartado decimotercero de la Orden ECD/493/2004, de 23 de febrero, por la que se establece el régimen de permanencia y prórroga del personal docente destinado en centros y programas en el exterior, establece que los funcionarios adscritos a puestos en el exterior, mediante concurso público de méritos convocado con la normativa anterior, serán objeto de la evaluación ordinaria a que se refiere el artículo 14 del Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre, de acuerdo con lo establecido en la citada Orden.

Vistas las propuestas formuladas por la Secretaría General Técnica,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.–Prorrogar la permanencia de los profesores destinados en Australia, relacionados en el anexo adjunto y por los períodos que

se citan, en régimen de adscripción temporal, para que puedan seguir desempeñando sus funciones en el exterior.

Segundo.–Los derechos y obligaciones de los profesores se regirán por las bases de la convocatoria por la que fueron seleccionados y, en todo caso, por la normativa específica que le pueda afectar en materia de funcionarios docentes en el exterior.

Tercero.–Los interesados tendrán derecho a percibir la asignación especial por destino en el extranjero en aplicación del Real Decreto 6/1995, de 13 de enero (B.O.E. de 2 de febrero), modificado por el Real Decreto 3450/2000, de 22 de diciembre (B.O.E. de 11 de enero de 2001), y, en su caso, los derechos que puedan corresponderles conforme al Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (B.O.E. de 30 de mayo), sobre indemnizaciones por razón de servicio, siempre y cuando permanezca en el extranjero durante el tiempo por el cual es adscrito.

Cuarto.–La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo que se dispone en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, o bien, impugnar directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, interponiendo recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley últimamente citada.

Madrid, 16 de diciembre de 2008.–La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, P.D. (Orden ESD/1413/2008, de 16 de mayo), la Subsecretaria de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes López Revilla.

ANEXO

Profesores que fueron seleccionados en virtud de la Orden ECI/279/2006, de 24 de enero (BOE del 10 de febrero), por la que se convocó concurso público de méritos para la provisión de vacantes de funcionarios docentes en el exterior y que, por haber finalizado su primer periodo, se les prorroga su permanencia en los periodos que se indican

PAÍS: AUSTRALIA

Maestros

Centro	Nombre y apellidos	NRP	Especialidad	Período de nombramiento
A.L.C.E de Australia.	M. ^a Dolores Martínez Cáscales.	3120500824A0597	Educación Primaria.	01/02/2009-31/01/2011
A.L.C.E de Australia.	Juan Palomares Cuadros.	26472919A0597	Educación Primaria.	01/02/2009-31/01/2011

20768 *ORDEN ESD/3760/2008, de 16 de diciembre, por la que se prorroga la permanencia en puestos de asesores técnicos en el exterior a los funcionarios docentes que fueron seleccionados por concurso de méritos.*

Las Ordenes ECI/421/2005, de 14 de febrero (BOE del 25), y ECI/3788/2006, de 29 de noviembre (BOE de 13 de diciembre), de

convocatoria para la provisión de puestos vacantes de asesores técnicos en el exterior, por funcionarios docentes, preveían, conforme a lo establecido en la Orden ECD/531/2003, de 10 de marzo, por la que se establece el procedimiento para la provisión por funcionarios docentes de las vacantes en centros, programas y asesorías técnicas en el exterior, que a los profesores seleccionados en virtud de las mismas, les sería prorrogada su permanencia en el exterior de